

RES. 2049/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0003938, Ent. N° 3136/19)

VISTO: el Oficio N° 231/19, de fecha 5.08.19, remitido por la Junta Departamental de Florida, relacionado con la exoneración de todo tributo que grava la expedición de Fichas Médicas a los clubes de fútbol femenino del interior del Departamento afiliados a OFI;

RESULTANDO: 1) que el Intendente de Florida, por Resolución N°13.663/19 de fecha 10.06.19, elevó a la Junta Departamental su iniciativa para otorgar la exoneración referida;

2) que la Junta Departamental, por Decreto N°18/19, de fecha 2.8.19, aprobado con el voto unánime de 31 Ediles, concedió la anuencia, ad referendum del dictamen de este Tribunal, para exonerar de todo tributo para la obtención de las fichas médicas de hasta 30 integrantes de cada club de fútbol femenino del interior del Departamento, afiliado a OFI;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 133 inciso segundo (aplicable por reenvío del artículo 222), y 273 numeral 3° de la Constitución de la República;

2) que se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995;

3) que la presente modificación de recursos no afecta el equilibrio presupuestal;

ATENTO: a lo expresado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones a la modificación de recursos aprobada;
- 2)** Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Florida; y
- 3)** Devolver los antecedentes.

dc